AVISO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

Bogotá D.C. Junio de 2026

QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF REGIONAL BOGOTA, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS PARA EL SIGUIENTE PROCESO:

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. ICBF-SAMC-002-2026-BOG

OBJETO: *"REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, DE PRIMERA INFANCIA Y DEL SRPA A CARGO DE LA REGIONAL BOGOTÁ DEL ICBF."*

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Selección Abreviada de Menor Cuantía. Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.750.000.000,00) MCTE,** aamparado con **CDP N°219926** del 07 de mayo de 2026, con los siguientes rubros: C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y; C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ICBF BRINDANDO EL SOPORTE OPORTUNO Y NECESARIO PARA LA y C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS.

FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes y/o prestación del servicio, el IVA, demás impuestos de ley y se ejecutarán como una bolsa de recursos teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica.

PÚBLICA

El contrato no contempla realizar pagos de anticipo, por lo tanto, el valor del contrato se pagará mediante pagos mensuales parciales contra cortes de obra mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor del contrato, previa presentación de las actas parciales de obra por parte del contratista.

Se pagará al contratista así:

PAGOS PARCIALES: Los pagos se realizarán mes vencido con actas parciales de acuerdo al avance de obra ejecutada (ítems de obra efectivamente terminados), los cuales deberán contar con el recibo a satisfacción de la respectiva interventoría, e informe técnico de avance de actividades mensual. Estos pagos se realizarán hasta por el 95% del valor total de las obras.

PAGO FINAL: El último pago corresponderá al 5% del valor total de las obras, el cual se pagará una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- Entrega del informe final de ejecución.
- Suscripción de acta de terminación del contrato de obra entre contratista de obra y la interventoría.
- Suscripción de acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato de obra entre contratista de obra y la interventoría.
- Aprobación de las garantías correspondientes.
- Suscripción del acta de liquidación del contrato por todas las partes en ella intervinientes, la cual solo se podrá dar cuando se encuentren cumplidas todas las obligaciones de información del contrato.

NOTA: Los equipos que sean requeridos en la ejecución del mantenimiento o adecuación de las infraestructuras, en caso de ser determinada su necesidad mediante el diagnóstico técnico, solo se pagarán, cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte de la interventoría.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte de la respectiva interventoría y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PÚBLICA

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI; #CONTRATO; CORREO SUPERVISOR O INTERVENTOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI; CONTRATO No.; CORREO SUPERVISOR O INTERVENTOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el interventor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

PÚBLICA

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **cinco (5) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este. En todo caso, el plazo no podrá exceder el **31 de diciembre de 2026**, fecha máxima para la ejecución de los recursos asignados.

NOTA: El plazo de intervención de las infraestructuras depende de su respectivo cronograma de obra, el cual será elaborado por el contratista y aprobado por la respectiva interventoría.

La adjudicación se realizará por hasta el valor del presupuesto oficial, siendo este contrato de ejecución abierta, es decir que se ejecuta a medida que se van requiriendo los servicios de mantenimiento, durante el plazo del contrato o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

LIMITACION A MIPYME

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, la entidad estatal debe limitar a las mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de mérito cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En atención a los parámetros fijados por la norma citada y teniendo en cuenta que el presupuesto designado para el presente proceso de contratación si supera el umbral establecido en el numeral 1 de la mencionada norma, que asciende a **$ 532.338.092** con vigencia a 31 de diciembre de 2024, conforme lo informado en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/comprador-publico, ***EL PRESENTE PROCESO NO PODRÁ SER SUJETO A LIMITACIÓN A MIPYMES.***

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo yDemonstración de Interés	Viernes, 5 de junio de 2026 a las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.

PÚBLICA

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Viernes, 5 de junio de 2026 a las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo para Manifestación de Interés	Del 9 al 11 de junio de 2026 hasta las 04:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Realización del sorteo	Viernes, 12 de junio de 2026 a las 02:00 pm	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Grupo de Contratación, ubicada en la Avenida Carrea50 No. 26-51
Publicación de la lista de precalificados	Viernes, 12 de junio de 2026 a las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Observaciones alpliego de condiciones definitivo	Jueves, 18 de junio de 2026 a las 04:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Respuesta observaciones al Pliegode condiciones definitivo	Martes, 23 de junio de 2026 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Plazo máximo para expedición de Adendas	Miércoles, 24 de junio de 2026 a las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de Ofertas	Viernes, 26 de junio de 2026 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Apertura de Ofertas	Viernes, 26 de junio de 2026 a las 10:03 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Informe Presentación de ofertas	Viernes, 26 de junio de 2026 a las 04:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación del informe de evaluación de ofertas	Miércoles, 01 de julio de 2026 a las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Presentación de observaciones al informe verificación o de evaluación	Del 01 al 06 de julio de 2026 hasta las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.

PÚBLICA

Subsanación de Requisitos habilitantes	Del 01 al 06 de julio de 2026 hasta las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Informe de evaluación Definitivo yObservaciones al mismo	Desde el 07 de julio de 2026 hasta el 10 de julio de 2026 a las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	Lunes, 13 de julio de 2026 a las 04:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Firma del Contrato	Martes, 14 de julio de 2026 a las 04:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Entrega de las Garantías deEjecución del Contrato	Viernes, 17 de julio de 2026 a las 02:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.
Aprobación de las garantías e iniciode la ejecución del contrato	Viernes, 17 de julio de 2026 a las 05:00 pm	www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónicopara la Contratación Pública – SECOP II.

Las condiciones para el proceso se encuentran en el pliego de condiciones.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Se podrán consultar, en www.colombiacompra.gov.co - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. y en la Sede del ICBF Regional Bogotá, Avenida Carrera 50 No. 26-51 Grupo Contratación, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2.00.p.m. a 5:00 p.m.

GLADIS CRISTINA OSORIO OSSA
Asesora Dirección General
Directora (E) ICBF Regional Bogotá

	NOMBRE – CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró y Proyectó	Laura Valentina Morón Mejía-Abogada contratación	Valentina Morón	05/06/2026
Aprobó y control legal	Yolanda Bravo Rojas– Coordinador Grupo de contratación.	Yoly	05/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma			